CONTRATO N° 60/2019

Entre la Municipalidad de Mbaracayú, domiciliada en Av. Santiago Aranda – Centro Urbano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Sra. Rosa Frutos de Lermen C.I. 3.266.693 en carácter de Secretaria General y, por la otra, la Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez con Cedula Identidad No 1.915.382, domiciliada en Calle Wenceslao Esquivel, Distrito de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATADA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Especificaciones Técnicas- Obras de uso público y de Uso Institucional

1.- Portal de acceso al Municipio de Mbaracayú y obras artísticas urbanas de la ciudad- Ubicación geográfica Gleba 4 y camino entrada vía de comunicación con santa fe. (Obra de uso público)
2.- Ampliación y refacción del Polideportivo y Plaza Km 42 Gral. Díaz- Ubicación Geográfica Gral. Díaz- (obra de uso público y recreación)
3.- Empedrado en tres calles paralelas – Ubicación Geográfica (Colonia Procopio) (obra de uso público)
4.- Cercado perimetral en cancha de colonia Procopio- Ubicación geográfica (Colonia Procopio)- (obra uso recreacional)
5.- Puente con alcantarillado – Ubicación geográfica (Colonia Guaraní) (obra uso público)
6.- Puente con alcantarillado- Ubicación geográfica (Colonia 1° de Mayo) (obra de uso público)
7.- Empedrado acceso a la escuela colonia Procopio- Ubicación geográfica Colonia Procopio- (obra de uso público)
8.-Tinglado en escuela básica No 2428- Virgen de Schoenstatt Ubicación Geográfica Colonia Gral. Díaz- (obra de uso educativo)
9.- Refacción de aulas escuela básica No 5532 Niño Jesús- Ubicación Procopio
10.-baños sexado escuela básica No 1520 Cristo Redentor- ubicación geográfica fracción 4 (obras de uso educativo)
11.- Cercado perimetral en Puesto de Salud de Puerto Indio (obra de uso público)
12.- Puente con alcantarillado- ubicación geográfica (colonia guaraní) frente a la estancia Wentsel (obra de uso público)
13.- Fiscalización de adquisición de pizarrones inteligentes
14.- Empedrado en colonia guaraní 2da y 3ra línea – ubicación geográfica colonia guaraní (obra de uso público)
15.- Empedrado en Gral. Díaz-ubicación geográfica (Gral. Díaz) (obra de uso público)
16.- Empedrado en Gral. Díaz tramo 2- ubicación geográfica Gral. Díaz (obras de uso público)

Plan de Ejecución del Servicio de ejecución de proyectos:
PLAN DE TRABAJO:
El plan de entrega del servicio es hasta la recepción definitiva y acta de entrega de cada una de las obras a ser ejecutadas

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;

Ana Nidia Ortiz D.
Arquitecta
Reg Prof N° 1834

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366-466

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 217/2019 I.M.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Fiscalización de Obras Municipales	N/A	Py	Unidad	1	150.000.000	150.000.000

Total: *150.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Ciento cincuenta Millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las condiciones de pago:

El procedimiento de pago será: por certificación de cada una de las obras, el consultor debe presentar por separado la certificación de cada uno de las obras y el procedimiento de pago será por avance en la ejecución según lo establecido en el cronograma de actividades

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Local de funcionamiento operativo de la Municipalidad de Mbaracayú – Avda. Santiago Aranda – Centro Urbano de la Ciudad.

Desde la firma del contrato el Consultor deberá prestar los servicios en el local municipal en horario de: 7:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, de lunes a viernes.

Ana Nidia Ortiz D.
Arquitecta
Reg Prof Nº 1834

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

La Institución Municipal proveerá las instalaciones (una oficina,) siendo el equipamiento y suministros (equipos informáticos y útiles de oficina) a ser utilizados durante el tiempo de servicio, a cargo de la consultora adjudicada.

La consultora adjudicada deberá contar como mínimo un medio de transporte (Vehículo 4 x 4) para la constitución en los lugares donde serán ejecutadas las diferentes obras del presente procedimiento de contratación.

El plazo de ejecución de contrato es hasta la culminación de cada una de las obras, con opción de ampliación del plazo en caso de prórroga por causas debidamente justificadas y aprobadas por la Institución Municipal y el cumplimiento del contrato es previa culminación de cada una de las obras a ser fiscalizadas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de responsabilidad profesional debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ana Nidia Ortiz D.
Arquitecta
Reg Prof Nº 1834

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayù República del Paraguay al día 02 de Setiembre del año dos mil diez y nueve. -

1.-Firmado por: EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL

2.- Firmado por: ANA NIDIA ORITZ DOMINGUEZ en nombre de la Contratada.

Ana Nidia Ortiz D.
Arquitecta
Reg Prof Nº 1834

3.- Firmado por: ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL

4.- Firmado por: EDGAR MANUEL LEZCANO- ASESOR JURIDICO

Edgar M. Lezcano G.
Abogado
Mat. Nº 9.852